

TEMUCO,

VISTOS:

07 MAYO 2014

1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N°137 de fecha 29 de Abril de 2014, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2544
Actividad Económica : MINIMERCADO
Código Actividad : 521.112
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : LAS MARIPOSAS N°03265 LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL VELETA LIMITADA
Rut : 76.287.483-0
Dirección Particular : LAS MARIPOSAS N°03265 LOCAL 4
Fecha De Solicitud : 05.05.2014
Otorgación N° : 11
Fecha : 05.05.2014
Rol Avalúo : 3190 -152

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LBG/MRU/gfa

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

732863